

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****66****BRAOJOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 30 de marzo de 2019, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral y RPT para el ejercicio económico 2019, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Braojos de la Sierra, a 3 de abril de 2019.—El alcalde, Ricardo. J. Moreno Picas.  
(03/13.048/19)

